



Manual del Docente

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA DE PREGRADO
www.otalca.cl



Manual del Docente

UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE

www.otalca.cl

Índice

Introducción	7
<hr/>	
1. Síntesis de Visión, Misión, Valores Corporativos. Modelo Educativo Institucional.	9
<hr/>	
1.1 Visión, Misión, Valores y Foco Estratégico de la Universidad de Talca	11
1.2 Modelo Educativo Institucional	11
1.2.1 Marco Institucional	12
1.2.2 Compromiso con la Sociedad	12
1.2.3 Opción Educativa	13
1.2.4 Currículo Formativo	14
1.2.5 Rol del Estudiante	15
1.2.6 Rol del Docente	16
1.2.7 Evaluación del Proceso y Resultados de la Formación	18
<hr/>	
2. Buenas Prácticas Docentes.	19
<hr/>	
2.1 Respeto del Calendario Académico	
2.2 Atender a los estudiantes	21
2.3 Compromiso de desempeño individual y responsabilidades docentes evaluativas	21
	22
<hr/>	
3. Instrumentos y Aplicaciones.	27
<hr/>	
3.1 Síntesis de Reglamento de Régimen de Estudios (RRE) de Universidad de Talca	
3.2 Syllabus	27
3.3 Guía de uso de Plataforma Educandus (Profesores)	27
3.4 Reglamento de Pruebas y Evaluaciones.	34
	48

Estimado(a) Docente,

La Universidad de Talca tiene un Modelo Educativo propio, basado en competencias, que ha sido instaurado y desarrollado desde 2001 y que constituye el marco de referencia fundamental para la actividad docente realizada en la universidad.

La Vice-Rectoría de Docencia de Pregrado cumple con la función de velar por el apego a los principios, reglamentos y normas referidos a la función docente de los programas de formación conducentes a grado y título en la universidad. En este contexto, y en lo que corresponde a los académicos, desarrolla variadas actividades relativas a formación y capacitación en enseñanza, acreditando competencias para ésta en el modelo educativo propio de la universidad, así como de gestión, control, y de solución de problemas propios de la gestión docente cuando éstos se presentan. Entre las múltiples acciones realizadas está la creación y divulgación de éste Manual que ahora es puesto a su disposición. Se reúne en él un conjunto de documentos referidos a elementos esenciales del quehacer docente, ámbito éste que junto al de la producción de conocimiento constituyen el quehacer permanente o cotidiano en la universidad.

La rápida velocidad del avance científico y tecnológico en general, y en la educación en particular, han hecho cambiar el rol que cumple la docencia en las universidades y así, la forma de concebirla, organizarla y gestionarla. En Chile hoy la universidad está más democratizada en su acceso que antaño, tiene una mayor cobertura, atendiendo a muchos más estudiantes que en el pasado y con una mayor proporción de estudiantes que serán la primera generación de profesionales en sus familias. Por otra parte, desde el Estado ha habido reformas a los sistemas de financiamiento de las instituciones de educación superior así como para quienes estudian, lo que afecta tanto a la economía de la institución universitaria como a los estudiantes. En consecuencia, todo esto hace que hoy la universidad deba estar cada vez más atenta a los temas de financiamiento, a la capacidad de sus egresados de emplearse o de generar su propio empleo, y a las demandas laborales de la sociedad, así como a los tiempos de titulación de los estudiantes y, por tanto, a los métodos mediante los cuales enseña o forma. Sin embargo, las innovaciones didácticas o pedagógicas en el aula no aparecen espontáneamente, requiriéndose en primer término su asimilación mediante procesos de aprendizaje, entrenamiento, reciclaje o actualización de los docentes, toda vez que una gran mayoría de ellos no ha tenido formación pedagógica. En un segundo momento, se requiere la transferencia de estos aprendizajes a la organización de sus módulos de enseñanza y, especial y finalmente su aplicación al aula. Dentro de esto, el desarrollo de nuevos modos de evaluación complementarios a los tradicionales –generalmente centrados en aprendizaje superficial- son necesarios para asegurar aprendizaje profundo. La pedagogía experimental –de larga tradición en otros lugares- en nuestro país es más bien desconocida, lo que hace que la ciencia –o el arte- de enseñar, penetre difícilmente al aula y, cuando lo hace, es a una lentísima velocidad respecto de aquella con que son incorporados nuevos contenidos o conocimientos disciplinares. Incorporar la ciencia al proceso de enseñar es sin duda un gran desafío para el sistema de educación superior hoy.

El presente manual contiene tres capítulos que cubren aspectos esenciales relativos a: visión y misión de la Universidad de Talca y modelo educativo, buenas prácticas docentes, e instrumentos y aplicaciones para la función docente. Le invitamos a una lectura del mismo y a un compromiso con la universidad manifestada en un adecuado apego a las orientaciones básicas que para su labor docente aquí son entregadas. Para quienes

deseen conocer el marco normativo relativo a derechos y deberes de los académicos, y procedimientos por los cuales se regula la evaluación, ingreso y promoción del cuerpo académico regular de la universidad (Decreto Universitario N°112, 02/03/2001) le sugerimos leer la Ordenanza General del Académico.

El uso frecuente que Ud. haga del Manual y los comentarios de mejoramiento que le suscite su lectura así como su práctica docente serán muy bienvenidos. Ello permitirá actualizarlo cuando así sea aconsejable. Esperamos que sea de utilidad.

Finalmente, no puedo dejar de agradecer a mis compañeros de trabajo en la Vice-Rectoría de Docencia de Pregrado –comité asesor de la VRDP- a quienes sometí una primera versión de este Manual y se dieron a la tarea de leerlo y de aportar con sus opiniones y comentarios: Profs. Marcela Vásquez R.; Patricio Madariaga A., Fabiola Faúndez V., Felipe Tirado D., Verónica Gómez U. y, por cierto, a Marcela Briones quien tuvo a su cargo elaborar la guía de uso de la Plataforma Educandus, así como a nuestra Asistente, Sra. Cecilia Fernández V. quien trabajó escribiendo partes del documento, y le dió el seguimiento apropiado para su envío a imprenta.

Le saluda muy cordial y atentamente,

Dr. Emilio Moyano Díaz
Vice-Rector de Docencia de Pregrado

1

SÍNTESIS DE VISIÓN, MISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS. MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La Universidad de Talca desarrolla su actividad a partir de ciertos planteamientos fundamentales que están sintetizados en la visión, la misión, y los valores corporativos declarados cuyo extracto de definición sigue a continuación, que sirve de base o contexto del presente Manual.

La Universidad de Talca pertenece al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) y al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH). Nació en 1981 de la fusión de las sedes regionales de la Universidades de Chile y Técnica del Estado (esta última hoy Universidad de Santiago). El desarrollo de la Universidad de Talca ha sido guiado por sucesivos planes estratégicos el último de los cuales corresponde al periodo 2010-2015 del que se extrae algunas orientaciones esenciales a continuación.

1.1 Síntesis de visión y misión de la Universidad de Talca

Visión: ser reconocida como universidad innovadora, internacionalizada, de excelencia, referente en el sistema educacional superior, pertinente en su accionar, social y ambientalmente responsable.

Misión: la Universidad de Talca tiene como misión la formación de personas dentro de un marco valórico definido como humanista. Busca la excelencia en el cultivo de las ciencias, las artes, las letras y la innovación tecnológica y está comprometida con el progreso y bienestar regional y del país, en permanente diálogo e interacción con el entorno social, cultural y económico, tanto local como global.

Valores Corporativos

Tolerancia, Pensamiento Crítico, Solidaridad, Conciencia Ambiental, Honestidad, Convicción Democrática, Responsabilidad Social, Profesionalismo, Responsabilidad, Sensibilidad Estética. Se espera que estos valores se materialicen en las relaciones sociales y el desarrollo de sus miembros al interior de la universidad, particularmente como basamento de la relación pedagógica, en la relación profesor-alumno así como entre académicos y entre estudiantes y, que se generalicen en su práctica a su posterior vida profesional de modo que formen parte de sus

calidades personales.

Foco Estratégico correspondiente a formación profesional

El primer foco estratégico de la universidad para los próximos años es la Formación de Pregrado, Postgrado, Especialidades y Educación Continua. Se tiene como objetivos aquí:

Formar profesionales idóneos mediante un proyecto educativo distintivo, basado en el desarrollo de competencias.

Desarrollar nuevos programas y consolidar una oferta académica atractiva de postgrado y especialización para profesionales destacados.

Ofrecer programas académicos de pregrado de calidad, acreditados, insertos en un proyecto educativo basado en el desarrollo de competencias, curricularmente integrados y con vinculación internacional.

Consolidar el modelo educativo de pregrado, postgrado y educación continua expandiendo su oferta académica tanto en programas actuales como nuevos, vinculándolo internacionalmente.

Atraer alumnos destacados a la formación técnico profesional, desarrollando nuevas áreas del conocimiento y consolidando las existentes en la zona de influencia.

1.2 Modelo Educativo Institucional

El documento que va a continuación está transcrito de su original adaptándole sin embargo la numeración de sus apartados al presente Manual.

1.2.1 Presentación

A continuación se presenta el Modelo Educativo de

la Universidad de Talca, institución perteneciente al Estado de Chile. Este modelo representa la concepción que la corporación tiene respecto de la formación de las personas que acceden a esta universidad, incluyendo las derivaciones curriculares, metodológicas, evaluativas, de roles e interacción entre actores claves –docentes y estudiantes- que hacen posible un eficaz proceso formativo.

Este modelo educativo explicita los valores institucionales que lo inspiran, expresa los componentes fundamentales referidos al compromiso con la sociedad local, nacional y global con la que se vincula, presenta su enfoque teórico, las características del currículo, los roles de los estudiantes y docentes, y presenta una referencia a los resultados de la formación propuesta.

De igual manera, este modelo, identifica cuáles son y qué características tienen el currículo, las metodologías de enseñanza y aprendizaje, las estrategias de seguimiento de resultados, así como las vías a través de las cuales la docencia puede contribuir al proceso formativo.

1.2.2 Marco Institucional

La Universidad de Talca, situada en la Región del Maule, se hace cargo del desafío de apoyar educacional, social, cultural y científicamente el desarrollo regional, nacional y global. Es una universidad compleja, que busca la excelencia en la formación de profesionales y postgraduados, y generar conocimiento científico en las áreas de su competencia. Es una institución de educación superior que entrega una formación de calidad que permite a sus estudiantes acceder a oportunidades de movilidad social y formación integral.

La Universidad de Talca tiene como propósito:

La formación de personas dentro de un marco való-

rico propio.

La búsqueda de la excelencia en el cultivo de las ciencias, las artes, las letras y la innovación tecnológica. El compromiso con el progreso y el bienestar regional y del país, en permanente diálogo e interacción con el entorno social, cultural y económico.

En consonancia con lo anterior, aspira a generar un valor distintivo superior en sus egresados a través de una formación basada en valores, el desarrollo de competencias y una ciudadanía activa. La Universidad de Talca ha declarado su compromiso con la excelencia, entregando a sus estudiantes una educación de calidad que les permita adaptarse, progresar y contribuir eficazmente al mejoramiento y al bienestar de nuestra sociedad.

De igual manera, la Universidad de Talca forma a sus profesionales en un marco valórico humanista de tolerancia, pluralista, vinculado al pensamiento crítico, en el que los valores de la honestidad, la convicción democrática, la conciencia ambiental y la sensibilidad estética son fundamentales en el proceso formativo. Es sobre este marco valórico permanente que la Universidad de Talca implementa su modelo de formación, propio y distintivo, fundamentado en el enfoque por competencias y a partir del que construye sus planes estratégicos e institucionales.

1.2.3 Compromiso con la Sociedad

El Modelo Educativo de la Universidad de Talca considera también el análisis sistemático y permanente de las demandas provenientes de la sociedad local y global, diagnosticando, de este modo, que:

La emergencia de la sociedad de la información, la globalización social, cultural, económica y la revolución científico-tecnológica ha producido transformaciones en la organización productiva, en el mercado laboral, en la estructura del empleo y consecuentemente, en todas las instituciones de la organización social. Entre las transformaciones relativas a la educación se observa que, a la tradicional figura

del profesor frente a sus estudiantes, la sociedad actual añade las tecnologías de la información y de la comunicación. Éstas, además de permitir, de forma cada vez más accesible, una gran variedad de medios y de modelos virtuales de enseñanza/aprendizaje, multiplican la cantidad de posibles estudiantes independientemente de sus nacionalidades, culturas y localización territorial.

La velocidad del cambio tecnológico demanda nuevas destrezas de aprendizaje y competencias prácticas, así como también un mayor profesionalismo. El trabajador del conocimiento a diferencia del trabajador manual, realiza su quehacer con mayor autonomía, creatividad, en equipos de trabajo carentes de jerarquías formales y en procesos de producción cada vez más flexibles.

El desarrollo de la capacidad de empleo se centra en la adquisición de las competencias necesarias para promover, a lo largo de toda la vida, la creatividad, la flexibilidad, la capacidad de adaptación y la habilidad para aprender y resolver problemas. El mundo globalizado y los tratados comerciales y culturales entre naciones, tienden a propiciar la movilidad de profesionales cuyos títulos y grados requerirán cada vez más de acreditaciones o equivalencias internacionales.

La mayor cobertura de enseñanza superior para el segmento etario correspondiente a jóvenes en Chile plantea exigencias nuevas a las universidades y muy especialmente a las instituciones de educación superior pertenecientes al Estado de Chile.

Uno de los desafíos más importantes de la universidad actual es impartir educación a estudiantes que mayoritariamente provienen de ambientes socioeconómicamente desfavorecidos, ya que exige un esfuerzo especial por adaptar y proporcionar, dadas sus particulares condiciones de ingreso y permanencia a la universidad, los medios culturales –socio-técnicos-

adecuados para asegurar su éxito.

1.2.4 Opción Educativa

Considerando el marco institucional y las demandas globales y sociales señaladas anteriormente, la Universidad de Talca desarrolla su quehacer a partir de un cambio de paradigma en su modelo educativo, adoptando el modelo basado en competencias. Éste considera una modificación en cuanto a la concepción de la enseñanza y del aprendizaje, asumiendo que ambas se construyen en la acción y la constante reflexión de dicha acción. Es así que la Universidad de Talca, además de certificar títulos profesionales y grados académicos deberá tender a la certificación de competencias explícitamente definidas en distintos niveles del proceso formativo, entendiéndose que forjar un profesional competente es generar condiciones que permitan que éste, finalmente, sepa actuar en un contexto particular, poniendo en juego recursos personales y de contexto (incluyendo redes) para la solución reflexiva de los problemas específicos que en su quehacer profesional deberá enfrentar.

Este enfoque tiene implicancias relativas a:

Al diseño, a la planificación y a la implementación del proceso formativo, teniendo en cuenta no sólo los “contenidos” sino también los procedimientos y las actitudes de los futuros profesionales, considerando que para desempeñarse competentemente en el medio profesional se ha de: saber, saber hacer, saber estar y saber convivir.

Visualizar el proceso de enseñanza a partir de las competencias que los estudiantes deben desarrollar en la acción, es decir, en la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes en un desempeño profesional específico, el que a su vez está condicionado por un medio socio-técnico y cultural complejo y variable.

Lo anterior implica que la Universidad de Talca

debe disponer del conocimiento actualizado relativo a las competencias de ingreso de sus estudiantes, como también del conocimiento que identifica a los profesionales exitosos (conocimiento experto) en el medio nacional e internacional.

Re-direccionar las metodologías y procesos evaluativos hacia la promoción de experiencias específicas de la profesión al interior del currículo formativo, reconociendo que esto es fundamental para entrenar a sus estudiantes en las competencias disciplinares, fundamentales y profesionales que debe desarrollar.

Una concepción curricular integrada, en la que cada etapa formativa contribuya secuencial y explícitamente al desarrollo de algunos o de varios componentes de las competencias terminales constitutivas del perfil de egreso.

Entender que los resultados finales del proceso de formación se expresan en el logro de las competencias comprometidas en el perfil de egreso del plan de formación.

En relación a los métodos pedagógicos que materializan modalidades de enseñanza por las que se opta, se debe propiciar y complementar aquellos utilizados tradicionalmente (clases magistrales o expositivas) con métodos que promuevan el aprendizaje activo (resolución de problemas, estudio de casos, preparación de proyectos integradores de competencias, prácticas simuladas o reales de la profesión, pasantías de observación de procesos productivos, etc.). Lo anterior supone el diseño de nuevos ambientes y situaciones de aprendizaje coherentes con las competencias que se desea desarrollar en el estudiante y futuro profesional. Consecuentemente con lo anterior, se deben, por lo tanto, favorecer procedimientos evaluativos centrados en el aprendizaje y en el desempeño del estudiante. El nivel de logro que éste va alcanzando

en competencias explicitadas, le permite obtener la retroalimentación necesaria y oportuna sobre sus progresos durante su trayectoria de formación.

1.2.5 Currículo Formativo

El modelo educativo se lleva a cabo globalmente a partir de un currículo de formación académica y profesional –conducente a un grado y a un título profesional– compuesto de un total aproximado de 300 ECTS*, cursados en tres líneas de formación curricular organizadas mediante un enfoque basado en competencias:

Formación Fundamental. Entrega el desarrollo de competencias de tres tipos: a) instrumentales, para el trabajo académico, b) de desarrollo personal, c) de formación ciudadana.

Formación Básica. Proporciona conocimiento fundamental o básico relativo a las ciencias en que se fundamenta la disciplina o profesión que sirven de soporte al desarrollo de competencias profesionales.

Formación Disciplinar. Provee principalmente saberes propios de la profesión o disciplina particular. Se busca aquí que el estudiante asimile y desarrolle los conocimientos (habilidades), las capacidades y las actitudes vinculadas a las competencias profesionales de egreso declaradas en el plan de estudios.

En las dos primeras líneas se puede aplicar en forma diferencial el enfoque de competencias adaptado según las condiciones particulares de la disciplina de la que se trate, mientras que en la formación disciplinaria se espera un alto compromiso de implementación del mismo.

Las líneas de formación referidas se desarrollan en dos etapas:

La primera conduce a la obtención del grado de

(*) ECTS= European Credit Transfer System, adoptado por la Universidad de Talca a partir del 2004 y equivalente para todos los efectos curriculares al Sistema de Créditos Transferibles (STC-CHILE) existente en las instituciones miembros del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) (Acuerdo 1249 BIS C.Académico, 06/04/2011 N° 324).

Licenciado (240 ECTS), se organiza en dos ciclos formativos de 120 ECTS cada uno, los que se distribuyen normalmente en 8 semestres de aproximadamente 30 créditos cada uno.

La segunda conduce a la obtención del título profesional (60 ECTS), pudiendo extenderse hasta en 60 créditos adicionales cuando se justifique fundadamente.

Cada carrera ha establecido el recorrido que debe efectuar el estudiante para lograr desarrollar las competencias definidas en el plan de formación por medio de un sistema de módulos en trayectorias coherentes para el desarrollo de las competencias declaradas, y la organización del trabajo académico del estudiante. Los módulos pueden ser impartidos durante el año en diferentes modalidades de régimen temporal (anual, semestral u otras).

Un módulo corresponde a una unidad de trabajo-aprendizaje referida a una competencia o un conjunto de capacidades declaradas en el perfil de egreso de un plan de formación. La relación y correspondencia entre un módulo y la(s) competencia(s) de egreso se fija de acuerdo al nivel de logro, alcance y complejidad de los desempeños que se espera se evidencien en un itinerario de aprendizaje y que permitirán atribuir a un estudiante su habilitación en una competencia o sub-competencia del perfil.

La planificación del módulo se expresa en un syllabus y en un plan de clases. Estos incorporan el nuevo concepto de crédito académico y, entre otras cosas, dan cuenta de la contribución del módulo al perfil de egreso, es decir lo que específicamente se espera del módulo, así como los métodos y sistemas de evaluación que serán implementados.

En esta relación el Syllabus expresa el consenso de la escuela correspondiente, sobre aquellas competencias e itinerarios de aprendizaje que representen la propuesta formativa de una carrera. Por esta razón debe ser sancionado en dicha escuela.

El Plan de Clases, por su parte, organiza y explicita cada una de las sesiones de clases en función del cumplimiento de los propósitos expresados en el syllabus. Cada vez que se imparte el módulo, el plan de clases debe establecer las actividades y tareas vinculadas a las unidades de aprendizaje en términos del tiempo de dedicación, tanto presencial como autónomo, del estudiante.

En el currículo existen módulos de integración de competencias, destinados expresamente a la evaluación del nivel alcanzado en ciertos momentos llamados hitos, de la trayectoria o itinerario curricular definidos.

Finalmente la Universidad de Talca ofrece, como apoyo formativo integral para sus estudiantes, un amplio espacio constituido por: una variada oferta de actividades deportivas y recreativas enfocadas al desarrollo de una vida saludable, así como la posibilidad de aprender un segundo o un tercer idioma, y numerosos programas y vías de movilidad estudiantil nacional e internacional.

1.2.6 Rol del Estudiante

Para la Universidad de Talca, el aprendizaje se concibe, desde la corriente teórica cognitivo-constructivista, como "un proceso individual y colectivo en el cual el que aprende interactúa activamente con los nuevos conocimientos que le son presentados, con el fin de construir relaciones significativas a partir de lo que él ya conoce". En este contexto, el conocimiento se entiende como todo aquello que puede ser aprendido por la persona, es decir, entre otros: hechos, conceptos, procedimientos, principios, habilidades cognitivas, motrices, interpersonales, socio-afectivas.

Se puede afirmar entonces que frente a una situación de aprendizaje implícita en la interacción docente/estudiante, este debe llevar a cabo un proceso me-

diante el cual debe seleccionar y ordenar los estímulos presentados en una situación de aprendizaje diseñada por el docente, en relación a su conocimiento previo. Es decir que es el propio estudiante el que construye activamente su nuevo conocimiento y lo hace eligiendo las estrategias que, a su juicio, le ofrecen las mayores probabilidades de éxito en la tarea propuesta. Esto significa la activación de procesos internos de interacción entre lo que ya poseía y lo que decodifica de lo que le es presentado. Se espera, de esta manera, que el estudiante agregue iniciativas a su propio proceso de aprender y que aproveche las horas dedicadas al auto-aprendizaje en su currículum de formación.

Se desea, por lo tanto, que frente a su proceso de aprendizaje el estudiante sea cada vez más autónomo, lo que significa que debe ir desarrollando, cada vez más, la capacidad de gestionar su proceso de aprender eficazmente, adoptando un rol activo, es decir planificando, verificando y evaluando sus logros. Así mismo, se quiere que, mediante el trabajo en equipo, el estudiante desarrolle habilidades propias del trabajo colaborativo o asociativo y sea capaz de construir redes.

Finalmente, se espera que el estudiante conozca la reglamentación y las normas que regulan su vida universitaria, así como que ejerza responsablemente sus derechos y deberes sobre la base de los valores declarados por la institución.

1.2.7 Rol del Docente

El Modelo Educativo de la Universidad de Talca, considera el rol del docente de forma activa en cuanto a que es él quien otorga al estudiante el mayor apoyo efectivo en su desarrollo de competencias. En términos de aspiración institucional, esto implica transitar hacia un proceso de enriquecimiento de la dimensión docente del académico, en cuanto a lograr que este pueda:

Diseñar u organizar situaciones de aprendizaje, lo

que implica planificar el proceso de aprendizaje que deberán seguir sus estudiantes para lograr efectivamente las competencias propuestas en el respectivo perfil de egreso de la carrera.

Gestionar la progresión de los aprendizajes, apoyando sistemáticamente el avance de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, reconociendo cuando aquel sea distinto a lo esperado e implementando las acciones requeridas para optimizarlos.

Aplicar estrategias de enseñanza conforme a los aprendizajes y competencias que espera desarrollen sus estudiantes. Esta acción implica percibir y reconocer que cada estudiante es único y por lo tanto, que aprende mediante el uso de diferentes estrategias, con distintos ritmos y estímulos. Es necesario entonces que al enseñar, el docente considere una variedad de estrategias (comprensivas, analíticas, de síntesis, de elaboración, de aplicación, de evaluación) que promuevan el logro de diferentes tipos de aprendizaje.

Enseñar y motivar a sus estudiantes a trabajar personal y colaborativamente. La motivación como elemento básico y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes debe ser estimulada por el docente y no debe ser considerada como garantizada. Se espera también que el docente logre generar situaciones de aprendizaje en las que el estudiante tenga la oportunidad de aprender a problematizar así como a resolver problemas en equipo o con otros (pares), de modo de poner en práctica habilidades sociales referidas a la comunicación y actitudes y disciplina de trabajo colaborativa.

Utilizar sistemáticamente tecnologías de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje. Se espera que el docente use y desarrolle las tecnologías de información y comunicación que la institución pone a disposición de docentes y estudiantes como servicio a la enseñanza-aprendizaje y, particularmente, de recursos de diversa naturaleza con los que la institución cuenta para

apoyar el perfeccionamiento de las competencias a desarrollar.

Situar el saber disciplinario en el contexto profesional del estudiante. Para el docente este desafío implica contextualizar su saber científico, disciplinar y profesional, de modo de conseguir que los estudiantes relacionen los fundamentos básicos de su disciplina –ciencia básica- con las aplicaciones –ciencias aplicadas, tecnología, praxis profesional- propias de la disciplina, como recursos que utilizará para un desempeño profesional competente.

Orientar las evaluaciones hacia el logro de competencias. El docente tenderá a diseñar sistemas evaluativos coherentes con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de forma tal que el estudiante identifique claramente lo que se espera que aprenda, que dé sentido a lo que debe aprender, que le proporcione una visión sobre sus progresos, que pueda compartir estos con otros, y que conozca los niveles de logro que va alcanzando durante su trayectoria de formación. El docente, de esta manera, deberá realizar evaluaciones de diferentes tipos en momentos claves de la trayectoria, por ejemplo: conocer niveles de entrada a su módulo (diagnósticas), estado de avance del proceso (formativas) y de finalización (sumativas) o de verificación de logros comprometidos. Así mismo el docente deberá estimular la co-evaluación y la auto-evaluación en sus estudiantes.

Realizar la gestión académica correspondiente a la docencia que imparte. En el contexto de la formación de competencias (deben ser atendidos todos los elementos que influyen o aportan a su desarrollo) el docente enmarca su quehacer en un marco operativo general constituido por el calendario académico institucional, estando obligado a cumplir cabalmente con éste, y muy particularmente, con las fechas establecidas para la gestión docente. Estas actividades exigen una programación que incluye entrega de syllabus actualizado, con fechas y ponderación de evaluaciones, así como el cumplimiento estricto de los tiempos reglamentarios para la entrega de

resultados de calificaciones, la calificación final y la entrega oficial de actas correspondientes. El docente es, por lo tanto, responsable en lo que corresponde al (a los) módulo(s) bajo su dirección, de todos los procesos asociados a la gestión del currículo frente a la unidad académica a la que pertenece así como frente a la Vice- Rectoría de Docencia, y se espera que no sólo cumpla con lo establecido precedentemente sino que contribuya a que la gestión docente de la universidad se desarrolle en un marco de calidad.

Comprometerse con el modelo educativo institucional y la Escuela donde imparte docencia. Es condición necesaria para que la institución logre calidad en sus procesos de formación que cada docente conozca y se apropie del Modelo Educativo Institucional, y que tenga una participación activa en los procesos e instancias formales que contribuyen a la mejora constante del currículo y la formación de los estudiantes. Se espera, además, que el docente proponga las actualizaciones del syllabus según el avance científico, tecnológico o profesional de la disciplina que enseña.

Contribuir a que sus estudiantes se comprometan con su aprendizaje. Esto supone generar acciones que permitan que el estudiante se responsabilice de su proceso de aprendizaje, como protagonista y beneficiario final del mismo.

Actualizarse tanto en su disciplina como en el ámbito de la docencia. Lo característico de los docentes de la Universidad de Talca es la excelente calidad de su formación de post-grado. Esto es una exigencia básica de la universidad para el desempeño de su actividad docente, sin embargo, más allá de esto y dadas las crecientes demandas o desafíos señaladas anteriormente, aparece como necesario que los académicos realicen actividades de perfeccionamiento o actualización, renovación e innovación no solo en su disciplina sino que, muy especialmente, en sus prácticas pedagógicas. Por lo tanto, su participación en redes disciplinario-docentes para dialogar, compar-

tir experiencias pedagógicas y desarrollar distintas competencias docentes es altamente deseable.

Actuar éticamente en el desempeño de la docencia. Esta dimensión supone demostrar consecuencia y coherencia entre el discurso, la actuación docente, la misión y los valores institucionales con los cuales se ha comprometido. Actuar éticamente en su actividad docente en la institución incluye el cumplimiento irrestricto de normas, plazos y calendario académico y otras normas, criterios y directrices de gestión docente institucional, además de la evidente actitud de respeto hacia todos los miembros de la comunidad universitaria.

1.2.8 Evaluación del Proceso y Resultados de la Formación.

Como parte de su cultura de evaluación la Universidad de Talca estableció, a fines de la década de los

noventa, la excelencia como un principio orientador de su gestión en docencia, investigación, extensión, difusión y actividades administrativas. Esta definición se expresa en el estímulo de la evaluación de todas las acciones que emprende, y en la activación de las optimizaciones necesarias.

En lo que respecta a la gestión del Modelo Educativo de la Universidad de Talca se debe efectuar el seguimiento y el monitoreo de su implementación en una lógica del aseguramiento de la calidad. Esto implica la evaluación del desempeño docente, el desarrollo del aprendizaje y las competencias en los estudiantes, la gestión del currículum y la satisfacción de éstos con su formación.

Para terminar debemos destacar, por su importancia en este modelo, ciertas dimensiones y sub-dimensiones consideradas críticas por el impacto que tienen en la calidad del aprendizaje a lograr por los estudiantes. Estas son resumidas en el cuadro siguiente.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN
Desempeño docente	Habilitación y perfeccionamiento docente. Desempeño docente del académico en aula y extra aula. Gestionar el módulo.
Docencia Evaluación del logro de aprendizajes	Diagnóstico. Seguimiento del proceso de aprendizaje.
Gestión del currículum	Implementación del plan de estudio.
Satisfacción usuarios	Evaluación de los procesos formativos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados.

2

BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Esto constituye un amplio campo del quehacer pedagógico y también de interrogación o investigación en educación. A nivel de cada docente incluye desde la planificación del módulo, pasando por una ejecución rigurosa y consistente de la misma hasta su cierre en tiempos definidos y con resultados de aprendizaje objetivables y profundos. En este capítulo se entrega algunas consideraciones básicas que sirven de plataforma de entrada o inicio a todo aquello.

A continuación se hace referencia a tres cuestiones básicas: calendario académico, atención a los estudiantes, y compromiso de desempeño individual y responsabilidades docentes evaluativas

2.1 Respetto del Calendario Académico.

El Calendario Académico es un instrumento cuyo contenido aprueba el Consejo Académico cada año a proposición de la Vice-Rectoría de Docencia de Pregrado. Se transforma así en un documento oficial y difundido generalmente a fines de diciembre de cada año o, en su defecto, eventualmente en enero. En él se establece las fechas precisas de inicio y cierre del período académico siguiente así como la fecha límite o máxima de cumplimentación y envío de Actas Finales correspondientes a cada módulo o actividad académica calificada dentro de un plan de estudios. También se incluye en él los períodos de recepción de solicitudes de eliminación de módulos, de equivalencia curricular, fechas de receso eventual por festivos o vacaciones y otros, todos los cuales son de alta importancia para la gestión docente en la universidad. Por cierto incluye también otras fechas institucionalmente relevantes que es conveniente conocer.

El cumplimiento de las fechas de entrega de actas finales de cada módulo en la fecha establecida permite que la información relativa a las calificaciones de cada uno de los módulos (se imparte alrededor de 3000 cada semestre) de los planes de estudio sean incorporadas a un sistema informático que exige traslado de la misma de un archivo a otros y, con ello, que la universidad cuente con un registro oficial y respaldado de dicha información. Disponer de esta información no solo sirve a propósitos estrictamente docentes, ella es utilizada también por otras unidades de la universidad para efectos de, por ejemplo, poder certificar oficialmente para cada estudiante que lo requiera el nivel de la carrera en la que está, el rendimiento y número de créditos cursados y aprobados, etcétera, pero también, sirve porque ella es exigida

frecuentemente por organismos internos y externos a la universidad que tienen que ver con financiamiento en sus variadas modalidades (becas, créditos, beneficios, salud y otros). En consecuencia, conlleva un perjuicio enorme el incumplimiento de esta fecha límite de entrega de calificaciones finales en el acta final correspondiente, tanto para el estudiante como para la institución. Esta es evaluada también por su capacidad de gobierno y gestión y, mantiene, como es natural, una relación económica con organismos externos tales como Ministerio de Educación y otros que implican que entregue información y certificaciones exactas y oportunas a quienes corresponda.

Cada docente dispondrá oportunamente el Calendario Académico institucional en la unidad a la que pertenece o en la que presta servicios, el que tendrá a la vista para organizar las fechas claves para su docencia particular: calendarización de evaluaciones para el período, entrega de guías para realización de trabajos o informes así como para recibir los productos esperados. Adicionalmente, el Calendario Académico está normalmente ubicado entre los documentos oficiales en la página web de la institución.

2.2 Atender a los Estudiantes.

Una atención preferente y fundamental a los estudiantes está dada en primerísimo lugar por la adecuada y oportuna comunicación del syllabus de cada módulo la que será realizada no después de quince días de iniciado la actividad docente propiamente tal. En realidad es la ocasión de impartir docencia en la que mayoritariamente se produce un contacto directo entre profesor y estudiantes y así, ello debe ser cautelado de modo que se trate de un contacto fructífero y claro desde el inicio.

Cada docente es responsable de comunicar a sus estudiantes el syllabus y la calendarización de las actividades evaluativas los primeros quince días del semestre así como de las actividades comprometidas

en el módulo que imparte directamente y por medio del Sistema de Gestión Curricular (SGC). Este es un instrumento que permite formalizar la planificación, la calendarización y calificación de su docencia directa. Así, cada docente debe completar los campos de información del syllabus y las fechas de evaluaciones de diferentes tipos -y su ponderación- para el cálculo de la calificación final, de modo que dicha información quede a disposición de cada estudiante del módulo, de la unidad de pertenencia del mismo y de la institución por medio de UTalmático (servicio de la DTI para los estudiantes respecto de sus calificaciones provenientes del SGC).

Cada docente deberá emitir las Actas Finales de cada módulo bajo su responsabilidad en triplicado, debidamente firmadas, y entregarlas en la unidad responsable de los módulos. Se sugiere que el Acta que quede archivada en la unidad lleve adjunta el respaldo de las calificaciones parciales.

Por otro lado, la universidad dispone de una plataforma virtual destinada a dinamizar el proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando recursos tecnológicos. Esta plataforma es denominada Educandus y su adecuado funcionamiento y mantenimiento como hardware es responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) de la Vice-Rectoría de Innovación y Desarrollo. La VRDP por su parte administra los contenidos de esta plataforma relativos al uso que docentes y estudiantes le dan desde la Dirección de Tecnologías para el Aprendizaje (DTA) de la VRDP. Dentro de esta plataforma Educandus se encuentra el 'Syllabus electrónico' que cada docente cumplimentará oportuna y completamente.

Tanto el Sistema de Gestión Curricular –SGC- como Educandus, se conectan cargando automáticamente y en forma semestral toda la currícula asociada a las carreras que imparte la Universidad de Talca. De este modo, una vez generado un curso en el SGC,

automáticamente éste aparece generado en la plataforma virtual Educandus con el fin de que los estudiantes tengan acceso a los materiales, recursos y actividades que el profesor allí crea e instala.

Algunas orientaciones respecto de la actividad intra aula:

- a) Inicie y termine puntualmente su clase.
- b) Disponga de unos primeros minutos para motivar a sus estudiantes y que ello le permita a usted mostrarles su propia motivación como docente, explicándoles que aprendizaje usted quiere que se produzca en ellos. La motivación nunca está garantizada, hay que ocuparse de ella en tanto es una poderosa herramienta de aprendizaje.
- c) Durante el desarrollo de su clase deténgase algunos minutos para verificar si sus estudiantes están comprendiendo lo explicado. Más que preguntar acerca de si ellos tienen alguna duda, pídale expresamente que pregunten. Al inicio también puede ofrecerles una pequeña tarjeta en la cual puedan escribir lo que les ha parecido más interesante o destacable de la clase anterior y lo que no ha quedado muy claro.
- d) También, puede realizar verificaciones rápidas de la progresión del aprendizaje solicitándoles responder un ítem de verdadero y falso, o una pregunta que se responde con un sí o un no, y que respondan levantando la mano para responderle por una u otra alternativa, si no dispone de otros recursos posibles. En fin, examine la literatura pertinente acerca de técnicas de enseñanza y trabajo en aula para renovar sus procedimientos en pos de optimizar el aprendizaje de sus alumnos.

Un segundo campo potencial de atención a los estudiantes corresponde a la interacción fuera del aula. Cada docente debiera disponer de un horario de atención semanal público para sus estudiantes, indicado

en el syllabus, o puerta de oficina, o ambos. En numerosos casos una atención o acogida de orientación permiten mejorar la motivación y el aprendizaje del estudiante y también, reducir el fracaso académico y el abandono de la institución. Esta disponibilidad de horario de atención es sin perjuicio de la realización de otras acciones que cada escuela pueda emprender referidas a la implantación de sistemas tutoriales o similares, acerca de los cuales existe antecedentes de prácticas exitosas y literatura pertinente.

2.3 Compromiso de Desempeño Individual y Responsabilidades Docentes Evaluativas.

Los profesores de planta académica regular así como los profesores de la planta académica no regular de categoría Conferenciantes con 22 horas o más de contrato, deben cumplir con la exigencia de suscribir un compromiso de desempeño académico anual, al inicio del año académico, que será visado por el Jefe de la Unidad respectiva (Decanos). En este se incluyen las actividades que el académico realizará en docencia, investigación, publicaciones, extensión académica-cultural, creaciones, perfeccionamiento, asistencia técnica y gestión universitaria que al término del año serán autoevaluadas y también visada por el jefe de la unidad. Esto es insumo clave, al que se agrega la evaluación de la actividad docente que realizan los estudiantes al final de cada periodo lectivo, para el proceso de evaluación y jerarquización de los académicos de planta de la universidad.

Todo docente responsable de uno o más cursos, cada semestre recibe de parte de la Unidad de Gestión

Curricular (VRDP) la clave de acceso del módulo del cual es responsable, para ingresar al SGC junto con las fechas de inicio y término del proceso de calendarización de las evaluaciones del módulo. Los docentes deben cumplir con esta planificación en la fecha indicada en las cartas de notificación y periódicamente durante el semestre o el año -según el caso- deben actualizar las evaluaciones parciales de cada estudiante. El adecuado cumplimiento de la calendarización y la mantención del sistema de evaluaciones parciales actualizado permite que la institución pueda certificar en todo momento o cuando el estudiante u organismos externos eventualmente lo requieran, su rendimiento a la fecha. Cabe destacar que el docente solo debe evaluar y consignar calificaciones correspondientes de aquellos estudiantes que figuran en el listado oficial del curso. Si hubieran estudiantes asistiendo y rindiendo pruebas que no figuran en el listado oficial adviertaselos para que ellos se dirijan a sus unidades de pertinencia para clarificar su situación. El estudiante puede visualizar en todo momento en el sistema UTalmático sus calificaciones. El docente debe comunicar dentro de los quince días siguientes a la evaluación, y siempre antes de la próxima, las calificaciones obtenidas por sus estudiantes, dando oportunidad a éstos de conocer las respuestas correctas de las evaluaciones rendidas, las que deberán ser analizadas por el profesor con sus alumnos en clase. Una vez hecho esto el docente registrará las calificaciones en el SGC, con lo cual éstas aparecerán reflejadas en el UTalmático a disponibilidad del estudiante. Un reglamento de pruebas y evaluaciones se encuentra al final del capítulo siguiente.

3

INSTRUMENTOS Y APLICACIONES

Aquí ofrecemos cuatro instrumentos principales para facilitar y orientar su quehacer docente.

El primer instrumento corresponde a una selección de normas contenidas en el Reglamento de Régimen de Estudios (RRE), el segundo al Syllabus, el tercero a la plataforma Educandus, y el cuarto al Reglamento de Pruebas y Evaluaciones.

3.1 Algunos Contenidos del Reglamento de Régimen de Estudios (RRE) de la Universidad de Talca.

A continuación se ha transcrito algunos contenidos del RRE cuyo conocimiento se considera de especial importancia para un adecuado ejercicio del rol docente.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1:

El presente Reglamento establece las normas generales por las cuales se regirán las actividades docentes de pregrado de la Universidad de Talca.

Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, en el caso de las Escuelas que no se encuentren adscritas a una Facultad, las disposiciones que hagan referencia al Decano se entenderán que aluden al Vicerrector de Docencia de Pregrado o Rector, según corresponda. Del mismo modo, cada vez que en este Reglamento se mencione la palabra asignatura, deberá entenderse que se refiere indistintamente a una asignatura o módulo.

Por su parte, cada vez que se mencione la palabra crédito, deberá entenderse que se refiere a crédito ECTS (European Credit Transfer System).

ARTÍCULO 2:

La actividad docente que conduce a un grado académico o título profesional, se estructura en un Plan de Formación en el que se establece el itinerario curricular a completar por el alumno.

ARTÍCULO 3:

Las actividades docentes se organizarán regularmente en períodos académicos anuales, semestrales, trimestrales y bimestrales. Adicionalmente, se podrán organizar actividades docentes en períodos extraordinarios, siempre que se mantenga el creditaje establecido para ellas en el Plan de Formación correspondiente.

ARTÍCULO 4:

Los alumnos de la Universidad de Talca pueden tener la calidad de regular, libre, de intercambio o regular de continuidad.

Para ser alumno regular se requiere:

a) Haber sido aceptado por cualquiera de los procesos de admisión reconocidos por la Universidad, a saber, proceso nacional de admisión a las Universidades del Consejo de Rectores o ingreso especial.

b) Estar matriculado y cumplir con los requisitos que permitan mantener su condición de alumno regular.

Para ser alumno libre se requiere:

a) Haber sido aceptado, mediante Resolución Universitaria, por el Decano de la Facultad o por el Director del Instituto respectivo. b) Haber cancelado el arancel correspondiente.

Para ser alumno de intercambio se requiere:

a) Haber sido aceptado a través del proceso de ingreso especial, en virtud de los convenios establecidos por la Universidad de Talca con instituciones de educación superior, tanto nacionales como extranjeras.

Para ser alumno regular de continuidad se requiere:

a) Haber obtenido la licenciatura del respectivo

Plan de formación.

b) Matricularse en algún programa de postgrado de la Universidad.

c) Tener pendiente requisitos post licenciatura para optar al título profesional del respectivo Plan de Formación.

TÍTULO II **DEL INGRESO REGULAR**

TÍTULO III **DEL INGRESO ESPECIAL**

TÍTULO IV **DEL ALUMNO LIBRE Y DE INTERCAMBIO**

TÍTULO V **DE LOS ESTUDIOS**

ARTÍCULO 19:

Los planes de formación de la Universidad deberán ceñirse a las disposiciones del presente Reglamento, sin perjuicio de las normas complementarias que sean aprobadas por el Consejo de Facultad, o por el Consejo de Escuela en el caso de las carreras no adscritas a una Facultad.

La respectiva Dirección de Escuela, deberá publicar oportunamente para el conocimiento de sus alumnos, las normas complementarias previamente dictadas.

ARTÍCULO 20:

Para cursar una asignatura, el alumno regular deberá haber aprobado los requisitos señalados en el Plan de Formación al que se encuentre adscrito, inscribiendo en primer término aquellas asignaturas del nivel al cual pertenece.

Para todos los efectos, el nivel al que pertenece el alumno corresponde al más bajo en el cual tiene asignaturas no aprobadas.

ARTÍCULO 21:

Todo alumno regular deberá postular a las asignaturas que deba cursar en un período académico, conforme a los procesos y plazos establecidos en el Calendario Académico.

En caso contrario, la Universidad hará una postulación automática de las asignaturas correspondientes al nivel al que pertenece. Posteriormente, el alumno podrá actualizar la inscripción de sus asignaturas dentro del plazo establecido en el referido calendario.

Los estudiantes que hayan cursado el primer año de sus respectivas carreras, podrán solicitar en su Escuela a contar del segundo año, que se deje sin efecto la inscripción de una asignatura o módulo anual del respectivo año académico, o de una asignatura o módulo semestral en cada semestre del mismo año.

En el caso de estudiantes que hayan inscrito asignaturas o módulos anuales y semestrales en la misma oportunidad, sólo podrán acceder al beneficio antes indicado, optando por dejar sin efecto la inscripción de una asignatura o módulo de carácter anual o de una asignatura o módulo de carácter semestral en cada semestre.

Las solicitudes indicadas en el párrafo precedente, deberán ser presentadas en la fecha establecida en el Calendario Académico para informar retiro temporal.

No obstante, el Consejo de Facultad respectivo, o el Consejo de Escuela en el caso de aquellas no adscritas a Facultad, podrán determinar asignaturas o módulos no susceptibles de eliminación. La Dirección de Escuela respectiva, deberá informar oficialmente a los estudiantes acerca de las asignaturas o

módulos cuya inscripción no puede ser eliminada.

Los estudiantes que hagan uso del beneficio consignado en el presente artículo, no podrán en el mismo periodo académico (sea de carácter anual o semestral) solicitar la inscripción de asignaturas o módulos correspondientes a secciones paralelas de las mismas.

ARTÍCULO 22:

El número de créditos del Plan de Formación que podrá inscribir un alumno en un período académico no podrá exceder el máximo fijado en dicho plan para el nivel correspondiente, excepto autorización expresa del(a) Director(a) de Escuela, quien tomará en consideración los antecedentes académicos del alumno.

ARTÍCULO 23:

El profesor responsable de cada asignatura deberá entregar a cada alumno inscrito y en la respectiva Dirección de Escuela un ejemplar del programa de trabajo o syllabus, según corresponda. Lo anterior deberá hacerse efectivo dentro de los primeros 15 días contados desde el inicio de cada período académico. Una vez entregado, el programa de trabajo o syllabus no podrá ser modificado por el profesor responsable, dentro del periodo académico correspondiente.

ARTÍCULO 24:

Los alumnos tendrán derecho a conocer las notas finales de cada asignatura que hayan cursado.

Al inicio de cada período académico la Dirección de Escuela deberá poner a disposición de los alumnos el comprobante de inscripción y notas emitido por la Dirección de Pregrado, en el que conste, además de las asignaturas inscritas, todas las calificaciones finales del período académico anterior.

En el evento que exista disconformidad con alguna calificación contenida en el referido comprobante, el

alumno podrá, dentro del plazo de dos meses contados desde el inicio del período académico inmediatamente siguiente, solicitar al Director de Escuela su revisión y eventual modificación.

Si en virtud de los antecedentes presentados, procede la modificación de alguna de las calificaciones, el Director de Escuela deberá solicitar a la Dirección de Pregrado que remita un acta complementaria de notas para los efectos de consignar la nueva calificación, debiendo devolverla en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Para los efectos consignados en este artículo el Director de Escuela resolverá las solicitudes presentadas, considerando, si procede, la opinión del respectivo docente.

ARTÍCULO 25:

La asistencia a clases, laboratorios, talleres, prácticas y ayudantías será libre, a excepción de aquellas actividades docentes en las que el Consejo de Escuela haya establecido un porcentaje obligatorio de asistencia, en atención a las características específicas de éstas. Este requisito deberá quedar establecido en el respectivo programa de trabajo o syllabus, según corresponda.

El alumno que no cumpla con los requisitos de asistencia definidos para una determinada actividad docente, tendrá como calificación final de ésta, la nota mínima establecida en el presente reglamento.

ARTÍCULO 26:

Las evaluaciones que se apliquen serán las consideradas en el correspondiente programa de trabajo o syllabus, según corresponda. La calendarización de estas evaluaciones deberá ser aprobada y publicada por la Dirección de Escuela respectiva.

Para determinar la calificación final, cada asignatura, deberá contemplar una evaluación opcional acu-

mulativa. Esta evaluación no podrá tener una ponderación superior al 40% ni inferior al 30%.

No obstante, el Consejo de Facultad, o la Vice-Rectoría de Docencia de Pregrado para aquellas Escuelas no adscritas a Facultad, a proposición del Consejo de Escuela respectivo, podrán establecer que determinadas asignaturas o módulos, en razón de su naturaleza:

a) No contemplen la exigencia de una evaluación opcional acumulativa.

b) Tengan una o más Unidades de aprendizaje o productos cuya aprobación es condición esencial para la aprobación final de la asignatura o módulo.

Los acuerdos que adopte el Consejo de Facultad o la Vice-Rectoría de Docencia de Pregrado, según cada caso, respecto de alguna de las materias antes consignadas, deberán constar en el syllabus de la asignatura o módulo respectivo

ARTÍCULO 27:

Para calificar el rendimiento de los alumnos se usará la escala numérica que va de 1 a 7, hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5 se aproximarán a la décima superior.

La nota mínima de aprobación de una asignatura será igual a 4,0 (cuatro coma cero).

En casos calificados, el Consejo de Facultad, a proposición del Consejo de Escuela respectivo, podrá autorizar que determinadas actividades docentes como laboratorios, terrenos, talleres, prácticas u otras que por su naturaleza ameriten una calificación no numérica, sean calificadas en su totalidad con los conceptos de "aprobado" o "reprobado".

ARTÍCULO 28:

El alumno podrá faltar a una sola evaluación

principal programada en cada asignatura, en cuyo caso podrá rendir una nueva evaluación en su reemplazo, conforme a lo señalado en el respectivo programa de trabajo o syllabus, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, el Decano, previa solicitud de la Unidad interesada, podrá autorizar que aquellos alumnos que participan en actividades en representación de la Universidad, rindan una nueva evaluación en la forma y condiciones establecidas por el profesor respectivo. La solicitud al Decano, deberá ser presentada con anterioridad a la realización de la actividad.

Las evaluaciones que al finalizar el período académico no hayan sido rendidas ni recuperadas en la forma señalada en este artículo, serán calificadas con la nota mínima contemplada en este reglamento.

ARTÍCULO 29:

La calificación de cada evaluación deberá ser comunicada a los alumnos dentro de los 15 días hábiles siguientes a su aplicación y siempre antes de la próxima evaluación.

ARTÍCULO 30:

En las evaluaciones escritas, los alumnos tendrán derecho a conocer las respuestas esperadas, pudiendo solicitar al profesor una reconsideración de la calificación obtenida dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su comunicación.

TÍTULO VII. DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ALUMNO.

ARTÍCULO 31:

Se perderá la calidad de alumno de la Universidad de Talca por alguna de las siguientes causales:

a) Haber contravenido las normas de ingreso establecidas en el Título II de este reglamento.

b) No haberse matriculado en las fechas establecidas en el calendario académico.

- c) Haber acumulado un total de cuatro asignaturas reprobadas en segunda oportunidad.
- d) Haber reprobado una asignatura en tercera oportunidad.
- e) Haber sido sancionado con expulsión, conforme con lo estipulado en la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil.
- f) Por adquirir la calidad de egresado.

Para efectos de los literales c) y d) del presente artículo, las asignaturas reprobadas serán consideradas plenamente equivalentes, siempre que mantengan la misma denominación, aún cuando se modifiquen las actividades o contenidos en relación a las competencias esperadas. No obstante, aún cuando cambien de denominación, serán consideradas como equivalentes cuando la Universidad así lo declare de manera expresa en la respectiva resolución.

La pérdida de la calidad de alumno significará la eliminación automática de la Universidad, salvo por la causal f) de este artículo. La eliminación automática de la Universidad se entenderá sin perjuicio de lo indicado en los artículos 32 y 42 de este Reglamento.

ARTÍCULO 32:

El alumno que incurriere en la causal c) o d) del artículo precedente y que haya aprobado al menos el 75% de los créditos ECTS de su Plan de Formación, tendrá derecho a recuperar, por única vez, la calidad de alumno.

Para efectos de lo indicado en el párrafo precedente, el alumno deberá elevar una solicitud ante el Decano respectivo, dentro de los plazos establecidos en el calendario académico para los procesos correspondientes al semestre inmediatamente siguiente a aquel en que se produjo la eliminación. De ser aquella aceptada, el estudiante deberá hacer efectiva su matrícula en el período académico siguiente; en

caso contrario perderá vigencia dicha aceptación.

ARTÍCULO 33:

El alumno que ha perdido su calidad de tal y ha aprobado las asignaturas requeridas para optar a un título o grado intermedio, faltando sólo los requisitos de titulación o graduación exigidos para ello, podrá solicitar al Decano que se le matricule para ese sólo efecto.

TÍTULO VIII. DEL EGRESO.

TÍTULO IX. DE LA POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS Y RETIRO TEMPORAL.

TÍTULO X. DE LAS REINCORPORACIONES.

TÍTULO XI. FINAL.

ARTÍCULO 44:

La Dirección de Pregrado podrá proponer al Consejo de Docencia, para su resolución, situaciones de excepción a lo contemplado en el inciso 3° del artículo 24 y en los artículos, 31 b), 37 y 39 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 45:

Para efectos de la aplicación académico administrativa de lo dispuesto en el presente Reglamento, junto con las definiciones contempladas en los artículos precedentes, se entenderá por:

Año Académico:

Tiempo transcurrido entre el primer día del período académico de los cursos anuales y el día inmediatamente anterior al primer día del período académico

de cursos anuales del año siguiente.

Asignatura:

Expresión formal y sistematizada de un programa de trabajo orientado al logro de determinadas competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y socioafectivas, las que se agrupan en torno a un conjunto de contenidos seleccionados para un período académico.

Asignatura Obligatoria:

Aquella que forma parte de un plan de estudios y que se exige a todos los alumnos de ese plan, pudiendo ser de:

a) Formación Básica: Aquella que proporciona los conocimientos, habilidades y destrezas indispensables para la correcta comprensión de un área de la ciencia o de la tecnología.

b) Formación Especializada: Aquella que procura los conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas directamente con la preparación profesional o académica especializada.

Asignatura Electiva:

Aquella que un alumno puede escoger de entre un grupo determinado de asignaturas aprobadas previamente por el respectivo Consejo de Escuela, y que están relacionadas con la formación profesional.

Asignatura de Formación Complementaria:

Aquella que entrega al alumno un dominio de materias y habilidades en áreas tales como: inglés, deportes y otras que la Universidad establezca.

Asignatura de Formación Humanista:

Aquella que entrega al alumno una visión de la cultura y de la sociedad, para contribuir a su desarrollo integral como persona y como profesional.

Ayudantía:

Actividad de apoyo, subordinada a una asignatura, destinada a desarrollar ejercicios o aplicaciones de los aspectos teóricos y prácticos de la misma.

Bloque Horario de Clases:

Período durante el cual se desarrollan las actividades docentes.

Calendario Académico:

Planificación anual establecida por el Consejo Académico para la organización de las actividades académicas y administrativas de la Universidad.

Carrera:

Programa docente de pregrado administrativo por una Escuela y conducente a la obtención de un grado académico o un título profesional, los que a su vez se enmarcan en una estructura curricular constituida por un plan de formación con un perfil de egreso declarado.

Una carrera podrá tener asociado uno o más planes de formación y al momento del ingreso a ella el estudiante quedará adscrito al último plan de estudios vigente. En la eventualidad que con posterioridad a su ingreso se apruebe un cambio de plan para la carrera a la que pertenece el estudiante, éste podrá solicitar por escrito al Director de su Escuela se le adscriba al nuevo plan, siempre y cuando esa posibilidad esté contemplada en la respectiva Resolución. Crédito ECTS (European Credit Transfer System): Unidad de medición que representa 27 horas cronológicas de trabajo académico de un alumno, el que incluye clases en aula, trabajos prácticos, seminarios, aprendizaje autónomo y pruebas u otras actividades de evaluación¹.

Evaluación:

Verificación del grado de logro que un alumno tiene de los objetivos de una asignatura; de las competencias o capacidades de un módulo y que se expresa en una calificación.

Evaluación Principal:

Aquella que ha sido definida como tal, en el respectivo programa de trabajo o syllabus.

Evaluación Opcional Acumulativa:

Evaluación de carácter acumulativo, aplicada al término de un período académico por un profesor o una comisión, cuya finalidad es ofrecer al alumno una oportunidad adicional para aprobar una asignatura o módulo; o para modificar su promedio.

Examen de Suficiencia:

Evaluación especial efectuada por una comisión de profesores en casos tales como: reincorporaciones, transferencias, traslados, admisiones especiales, y evaluación de dominio de un idioma o de habilidades artísticas, cuyo efecto se traduce en la exención de cursar una asignatura o módulo, para quien lo aprueba. La calificación del examen de suficiencia puede ser expresada en forma numérica o conceptual.

Equivalencia Curricular:

Reconocimiento de las actividades académicas aprobadas por un alumno en un plan de formación, el que determina su nivel de avance en el Plan de Formación al que se incorpora.

Módulo:

Unidad de trabajo-aprendizaje referida a una competencia, o a un conjunto de capacidades cuando el nivel de complejidad de la competencia así lo requiera.

Período Académico:

Período de tiempo definido en el calendario académico para la realización de la actividad docente ordinaria, el que podrá ser anual, semestral, trimestral o bimestral.

Plan de Clases:

Plan que organiza y administra cada una de las sesiones de clases, en función del cumplimiento de los propósitos del syllabus. Para ello, establece cada vez que se imparte el módulo, las actividades y tareas vinculadas a las unidades de aprendizaje en términos de tiempo de trabajo del alumno, tanto presencial como autónomo.

Plan de Formación:

Conjunto de asignaturas o módulos y otras exigencias

académicas valoradas en créditos ECTS, ordenadas secuencialmente y explícitas en una resolución institucional, cuya aprobación por parte del alumno le permite optar a un certificado, diploma, grado o título profesional.

Programa de Trabajo:

Documento público en que se expresa la programación de una asignatura o módulo, dando cuenta detallada de los propósitos, actividades, tareas y requisitos que conlleva su cumplimiento, incluyendo los aspectos administrativos del curso.

Prueba Parcial:

Evaluación sobre parte de los objetivos de una asignatura o competencias de un módulo.

Reincorporación:

Acto por el cual una persona que perdió su calidad de alumno regular, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 letra b), recupera su condición de tal.

Requisitos de Titulación o Graduación:

Conjunto de exigencias académicas tales como: prácticas profesionales, internado, examen de grado, examen de título o cualquiera otra modalidad, que debe cumplir el alumno de una carrera para optar al certificado, diploma, grado o título profesional correspondiente.

Syllabus:

Documento oficial elaborado conforme al formato institucional, se origina a partir de la definición del módulo para un plan de formación acorde al modelo curricular basado en competencias. Este documento establece el proceso de aprendizaje del alumno a partir de competencias y/o capacidades secuenciadas, considerando el tiempo de trabajo, nivel de logros, desempeños y productos esperados por parte del alumno.

Disposición Transitoria.

En el caso de los estudiantes adscritos a planes de estudio, aprobados por la Universidad mediante Re-

soluciones anteriores al año 2006, el cálculo del porcentaje a que hace alusión el artículo 32 del presente reglamento, se basará en la unidad de medición que se encontrare vigente al momento de la solicitud del estudiante.

3.2 Syllabus

Corresponde al segundo instrumento incluido aquí. El syllabus es un documento oficial que debe elaborarse para cada módulo considerado en un determinado plan de formación de la Universidad de Talca. En este sentido cada syllabus pertenece a la escuela correspondiente, sin perjuicio de lo cual su responsable operativo es quien lo imparte cada vez. El syllabus es el programa del módulo, que permite formalizar, organizar e intencionar tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje.

En el contexto de la transformación curricular de la institución, el syllabus indica el recorrido de aprendizaje del estudiante a partir de las competencias, sub competencias, capacidades, resultados de aprendizaje –con sus respectivos niveles de logro organizadas en unidades.

Considerando que el syllabus debe reflejar la lógica de los procesos de enseñanza y de aprendizaje propios de un sistema educativo basado en el

desarrollo de competencias profesionales, resulta central que el docente organice su syllabus estructurando hitos claves de manera coherente, consistente y pertinente.

En la dinámica de optimizar los servicios para académicos y estudiantes la Universidad y, por su intermedio, la Vice-Rectoría de Docencia de Pregrado ha desarrollado y pone a disposición desde 2012 una herramienta electrónica denominada Syllabus Electrónico, el cual opera bajo protocolo Internet. El Syllabus electrónico se encuentra alojado en la plataforma virtual de la Universidad de Talca (Educandus) y se activa en cada uno de los módulos una vez que ha sido aprobado por la dirección de escuela correspondiente y con la asistencia de la VRDP. Además de servir de instrumento organizador de la actividad docente, el syllabus contiene un cierto número de documentos (renovables) de actualización pedagógica y didáctica para los docentes, que podrá servir de apoyo e inspiración y, más ampliamente, como referentes para innovar en el o los módulos de los cuales se es responsable.

3.3 Guía de uso de Plataforma Educandus (Profesores).

Este es el tercer instrumento incluido aquí.

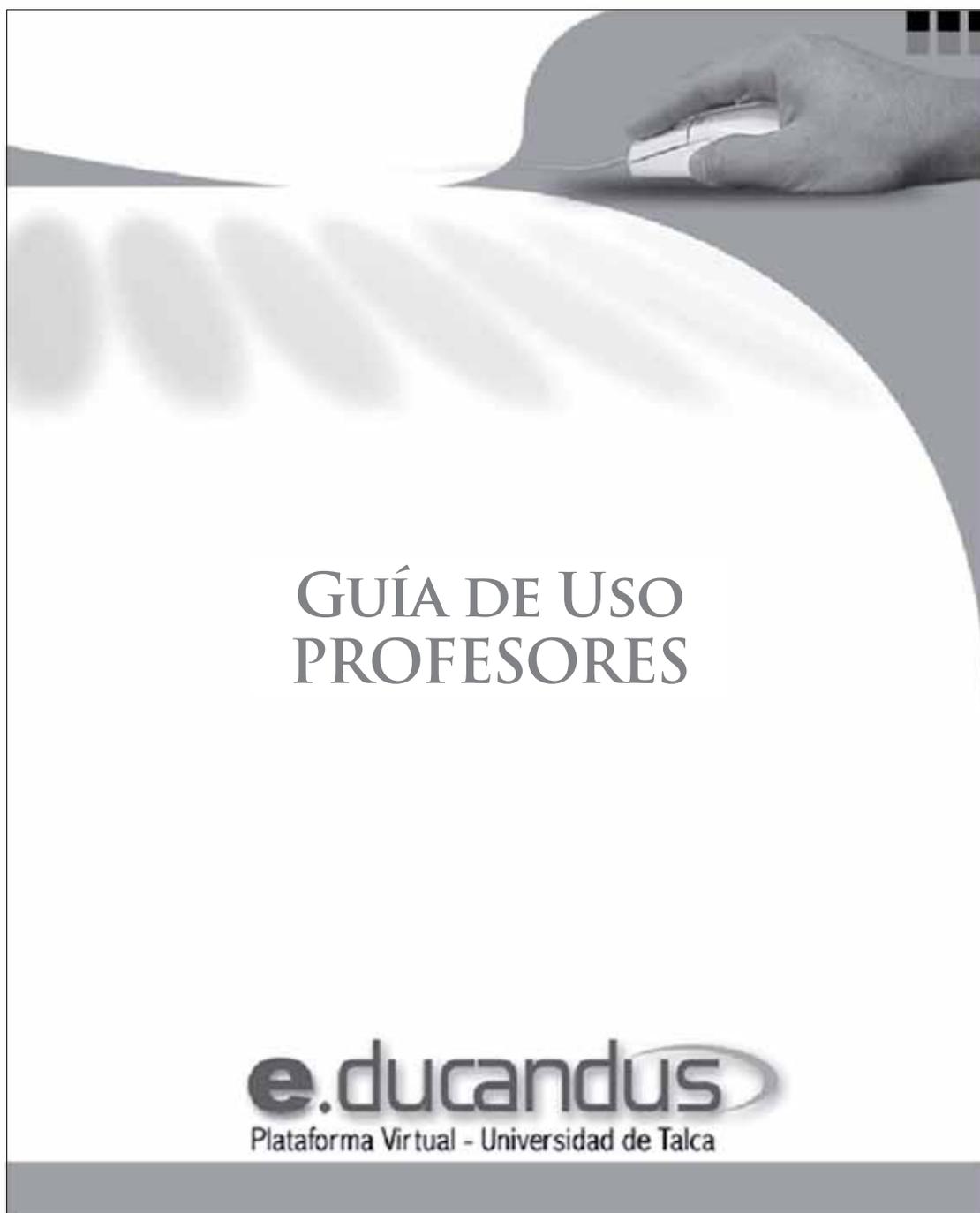


TABLA DE CONTENIDO

¿QUÉ NECESITO Y COMO INGRESO A MI CUENTA EDUCANDUS?	39
CÓMO SUBIR UN ARCHIVO PARA UN CURSOY DEJARLO VISIBLE	39
¿CÓMO ENVÍO MENSAJES A MIS ALUMNOS DEL CURSO?	41
¿CÓMO EDITO MI PERFIL DE USUARIO?	42
COMO DAR ACCESO A VISITAS AL CURSO EN EDUCANDUS	44
PASOS PARA REINICIAR UN CURSO	45
IMPORTAR DATOS DE UN CURSO A OTRO EN EDUCANDUS	45
RECURSOS EXTRAS EN EDUCANDUS	48
PREGUNTAS FRECUENTES	49

¿QUÉ NECESITO PARA ACCEDER A EDUCANDUS?

Necesita:

1. Computador conectado a Internet (ojala con una resolución de 800x600)
2. Navegador, de preferencia Internet Explorer
3. Ingresar a la dirección (URL) <http://www.otalca.cl>

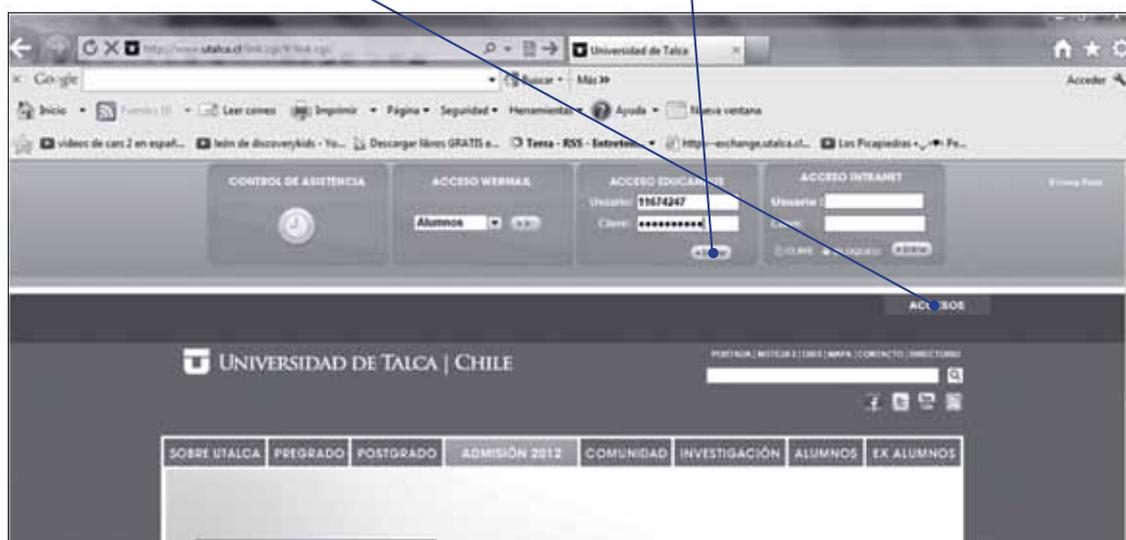
¿CÓMO PUEDO INGRESAR A MI CUENTA?

El procedimiento a seguir es muy simple y funciona de esta forma:

- 1.- Ingrese a la dirección <http://www.otalca.cl>
- 2.- Haga clic en la lengüeta ACCESOS
- 3.- Luego en la sección "ACCESO EDUCANDUS" escriba su Usuario y Contraseña, entonces haga clic en "Entrar"

1°. Haga clic en "ACCESOS"

2°. Ingresar "USUARIO" y "CONTRASEÑA"



4.- Entonces entrará a su cuenta en Educandus.

Junto con su identificación podrá ver los cursos que dicta en el semestre y también encontrará los cursos que ha dictado anteriormente (si desea eliminar algún curso antiguo deberá solicitarlo a la administración mbriones@utalca.cl).

En su cuenta podrá ver sus Módulos (Cursos) virtuales.

Para entrar a un CURSO debe hacer clic sobre el nombre del mismo, entonces entrará al módulo y su apariencia será muy similar a la siguiente:



Acá es posible determinar varias secciones importantes y que son estándar para todos los Módulos virtuales.

Sector izquierdo de la pantalla.

PERSONAS:

Acá encontrará a los "Participantes" del Módulo virtual ya sean Alumnos o Profesores.

ACTIVIDADES:

Aparecen todos los tipos de herramientas que el Profesor utiliza en el Módulo virtual.

ADMINISTRACIÓN:

En esta sección podrá ver las opciones de diseño y además editar su perfil de usuario.

Sector derecho de la pantalla

NOVEDADES:

Verá los últimos envíos del Profesor a un Foro.

ACTIVIDAD RECIENTE:

muestra las novedades y últimas actividades que ha agregado el Profesor.

MENSAJES:

En este sector podrá ver los mensajes que le envíen los alumnos.

Sector central de la Pantalla

Área donde usted publicará los documentos y actividades que deberán ser desarrolladas por los alumnos.

CÓMO SUBIR UN ARCHIVO PARA UN CURSO

Pasos:

1. Como profesor ir a la página principal del curso.
2. Hacer clic en "Archivos.." desde el bloque de "Administración"
3. Pulsar en Subir archivos
4. Desde la siguiente ventana Pulsar en Examinar
5. Seleccionar el archivo en nuestro computador.
6. Pulsar en Subir este archivo

CÓMO DEJAR VISIBLE ESE ARCHIVO A LOS ALUMNOS

Pasos:

1. Como profesor ir a la página principal del curso.
2. Si la edición está desactivada pulsar en Activar edición.
3. Decidir en que tema o sección deseamos agregar un recurso
4. Hacer clic en "Agregar recurso.." y después en "Enlazar a un archivo o una web"
5. Rellenar el nombre que verán los alumnos y la descripción (opcional). Después pulsar en el botón "Elija o suba un archivo ..."
6. Desde la nueva ventana podemos escoger un archivo existente o subir un nuevo archivo de nuestro computador.
7. cuando encuentre el archivo haga clic en ELEGIR (está a la derecha de la fecha del archivo).
8. Pulsar en Guardar cambios
9. El nuevo recurso aparece al final del tema elegido y siempre podrá volver a editarlo.

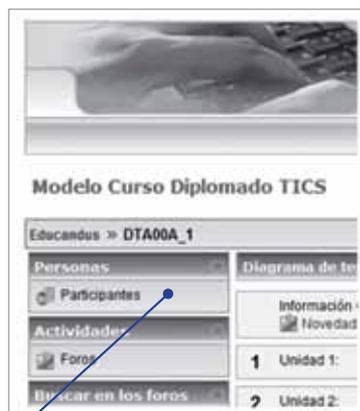
¿CÓMO ENVÍO MENSAJES A MIS ALUMNOS DEL CURSO?

Para ello existen dos opciones:

- a. Sistema de mensajería
- b. Correo interno

a. Sistema de mensajería

Debe ir a la sección "Participantes" que se encuentra en el sector superior izquierdo de la Pantalla del Módulo virtual:



Hacer click en "PARTICIPANTES"

Pasos:

En el listado seleccione a la(s) persona(s) a la que le escribirá (haga clic sobre el cuadrado al final del nombre) o diríjase al final de la página y si le muestra a los alumnos en mas de una hoja haga clic en el link "mostrar..." para que liste a todos los alumnos en una hoja, posteriormente haga clic en el botón SELECCIONAR TODOS que aparece al final de la página y a la derecha donde dice "Con los usuarios seleccionados" elija la opción AGREGAR/ENVIAR MENSAJE luego OK.

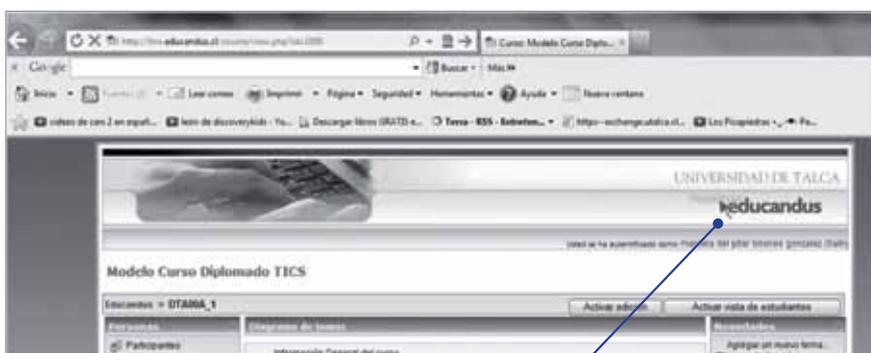
Aparecerá la ventana para redactar el mensaje.

Al terminar haga clic en PREVIEW, si el mensaje esta correcto haga clic en SEND, en caso contrario seleccione EDIT y edite el mensaje.

Si el destinatario de su mensaje se encuentra conectado en ese momento podrán conversar en línea, y si no lo está la Plataforma guardará el mensaje hasta que él entre a su respectiva cuenta, entonces vía mail el sistema le avisará que usted le envió un mensaje.

¿CÓMO EDITO MI PERFIL DE USUARIO?

Cuando ingrese a su cuenta en Educandus verá que su nombre aparece a la derecha de la pantalla, en la parte superior, haga clic sobre su nombre



Hacer click en "SU NOMBRE"

Verá su perfil, para modificarlo haga clic en EDITAR. Verá dos secciones, la primera describe sus datos personales y en la segunda está la opción para agregar una fotografía que lo identifique y que el resto de usuarios podrá ver cuando aparezca su nombre en la Plataforma.

Para poner una foto en su perfil siga los siguientes pasos:

Paso 1:

haga clic en el botón "Examinar" que aparece en la 2da sección

The form is titled "Los siguientes datos son opcionales:". It contains the following fields and options:

- Imagen actual: [User icon]
- Imagen nueva: [Text input field] [Examinar button]
- Tamaño máxima: 50Mb
- Página web: [Text input field]
- Número de ICQ: [Text input field]
- ID Skype: [Text input field]
- ID AIM: [Text input field]
- ID Yahoo: [Text input field]
- ID MSN: [Text input field]
- Número de ID: [Text input field] (para profesor solamente)
- Teléfono 1: [Text input field] (para profesor solamente)
- Teléfono 2: [Text input field] (para profesor solamente)
- Dirección: [Text input field] (para profesor solamente)
- Actualizar información personal [button]

Paso2:

Busque una fotografía donde sea que la tenga alojada (PC, Pendrive, disco duro externo, etc.), cuando la encuentre selecciónela y haga clic en ABRIR:

Paso3:

Finalmente haga clic en el botón "Actualizar información personal" que aparece al final de la página. Verá su foto reemplazando a la imagen negra que se mostraba en un principio.

Si desea eliminar esa fotografía y reemplazarla por otra, primero tendrá que usar la opción "Borrar" que aparece al lado derecho de la foto (estando en la sección EDITAR INFORMACIÓN), después haga clic en el botón "Actualizar información personal" que aparece al final de la página y finalmente repita los pasos 1 al 3 para elegir una nueva fotografía.

COMO DAR ACCESO A VISITAS AL CURSO EN EDUCANDUS

Pasos a seguir:

- 1.** Estando en el curso, verifique que en la sección ADMINISTRACIÓN existe la opción "Profesores". Si existe, sátese los puntos 2 y 3 y continúe en el punto 4. Si no existe, haga clic en "Personalizador".
- 2.** Aparecerá la pantalla "Personalizador". Busque en el sector medio de la pantalla la opción "Profesores" y haga clic sobre el "ojo cerrado" que aparece a la derecha del nombre.
- 3.** Vuelva al Index del curso (haciendo clic sobre el código del curso). Ahora ya se puede ver en la sección ADMINISTRACIÓN la opción "Profesores".
- 4.** Haga clic sobre la opción "Profesores" que aparece en la sección ADMINISTRACIÓN. En la ventana que se abrirá existe una sección llamada "Profesores potenciales", escriba en la casilla el email, apellido o nombre del profesor a quien desea darle acceso, por ejemplo si quiero darle acceso a Patricio Madariaga coloco el nick del correo pmadar y luego hago clic sobre el botón "Buscar".
- 5.** Aparecerán todos los usuarios que cumplen con el parámetro establecido por usted. Del listado que resulte elija a la persona que busca y haga clic en el botón "Agregar profesor".
- 6.** El Profesor se agregará al listado de Profesores existentes. Ahora debe configurar los permisos que usted le dará. Si desea que sólo pueda "ver" sin tener acceso a diseñar, siga los siguientes pasos:
En la sección "Ordenar" elija "Ocultar"
En la sección "Rol" escriba "Visita"
En la sección "Editor" elija la opción "No"
- 7.** Finalmente haga clic en el botón "Guardar cambios". Ahora el Profesor ya tiene acceso como visita.

PASOS PARA REINICIAR UN CURSO.

Reiniciar consiste en eliminar del curso todo registro de alumnos (envío de tareas, entrega de informes, publicación de notas, etc) manteniendo las actividades y contenidos del curso.

Se recomienda realizar este procedimiento al comenzar un semestre, si es que el curso se ha dictado antes.

Pasos a seguir:

1. Ingrese a su curso
2. En el sector inferior izquierdo de su pantalla, en la sección "Administración" haga clic en Personalizador
3. Seleccione la opción Reiniciar haciendo clic sobre el icono con una cruz que sirve para ocultar o mostrar una herramienta (a la derecha).
Verá como ahora aparece un ojo visible, lo que significa que hemos habilitado la opción Reiniciar.

Vuelva al Index de su curso haciendo clic en el código del curso. En el menú "Administración" ahora aparece la opción Reiniciar.

Selecciónelo y verá esta pantalla. Deje todo seleccionado y sólo cambie la fecha de inicio del curso. Finalmente haga clic en el botón "Reiniciar curso" que aparece al final de la pantalla.

En la siguiente pantalla haga clic en el botón "Continuar" y regresará al Index del curso ya limpio de registros antiguos.

IMPORTAR DATOS DE UN CURSO A OTRO EN EDUCANDUS.

Este procedimiento permite importar los contenidos y actividades de un curso a otro.

Pasos a seguir:

1. Estando en el curso, verifique que en la sección ADMINISTRACIÓN existe la opción "Importar".

Si existe, sáltese los puntos 2 y 3 y continúe en el punto 4

Si no existe, haga clic en "Personalizador"

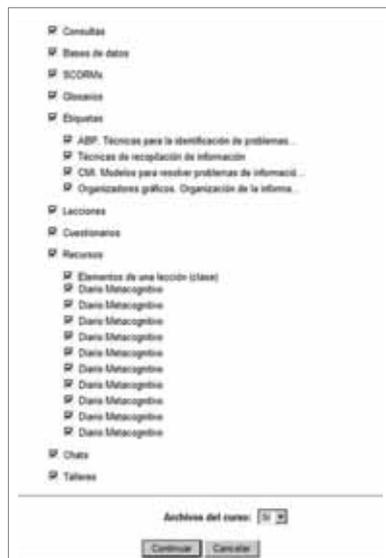
2. Aparecerá la pantalla "Personalizador". Busque en el sector medio de la pantalla la opción "Importar" y haga clic sobre el "ojo cerrado" que aparece a la derecha del nombre.
El ojo se abrirá como puede observar en la siguiente imagen:

3. Vuelva al Index del curso (haciendo clic sobre el código del curso). Ahora ya se puede ver en la sección ADMINISTRACIÓN la opción "Importar".

4. Haga clic sobre "Importar" que aparece en la sección ADMINISTRACIÓN y en la ventana que se abrirá seleccione el curso desde el cual importará los contenidos y luego haga clic sobre el botón "Usar este curso".



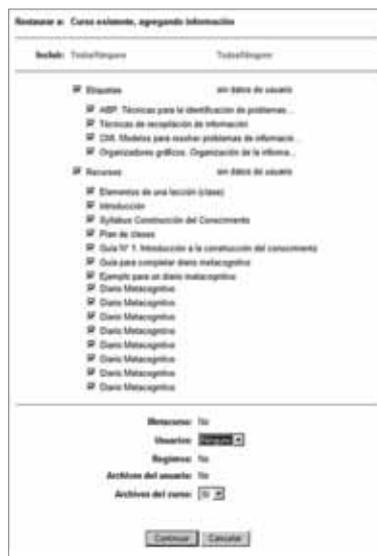
5. En la pantalla siguiente haga clic en "Ninguno" y luego usted seleccione todo lo que desea importar marcando en el cuadro que antecede a cada ítem. Al final de la pantalla en "Archivos del curso" elija NO. Luego haga clic en el botón "Continuar".



6. Nuevamente haga clic en el botón "Continuar".



7. En la siguiente ventana haga clic en el botón "Continuar", así hasta que aparezca una ventana donde podrá ver todos los contenidos seleccionados por usted para ser importados. Al final de la pantalla, en la sección USUARIOS elija "Ninguno" y haga clic en el botón "Continuar".



8. Ahora haga clic en el botón "Restaurar este curso ahora".



9. Finalmente haga clic en el botón "Continuar".

10. El sistema lo enviará a la página de ingreso a Educandus lo cual significa que el procedimiento se realizó correctamente. Ahora el curso tiene agregados los contenidos importados por usted.

RECURSOS EXTRAS EN EDUCANDUS.

Exabis E-Portfolio:

bloque integrado a la plataforma para la creación de portafolios electrónicos (carpeta) donde, tanto profesores como estudiantes, pueden acopiar trabajos realizados durante el desarrollo de un curso.

SCORM (Sharable Content Object Reference Model):

Este módulo permite subir a la plataforma "objetos de aprendizaje" bajo el estándar SCORM, que pueden incluir páginas web, gráficos, programas Javascript, presentaciones Flash y cualquier otro archivo que funcione en un navegador web, y convertirlo en parte de un curso.

Desplegar paquete de contenidos IMS:

este módulo permite subir a la plataforma "objetos de aprendizaje" bajo las especificaciones IMS Content Packaging, que pueden incluir páginas web, gráficos, programas Javascript, presentaciones Flash y cualquier otro archivo que funcione en un navegador web, y convertirlo en parte de un curso.

Display a 3D molecule viewer:

permite subir y visualizar en la plataforma moléculas desarrolladas con Jmol. Jmol es un visor de moléculas gratuito y de código abierto para el campo de la química y la bioquímica. Es multiplataforma, compatible con sistemas Windows, Mac OS X y Linux/Unix.

JClíc:

es una aplicación de software libre basada en estándares abiertos desarrollada en Java para la creación, realización y evaluación de actividades educativas multimedia. Funciona en diversos entornos operativos: Linux, Mac OS X, Windows y Solaris.

Correo:

es un sistema de correo interno entre los miembros de un mismo curso.

Multipelícula:

es un bloque de la plataforma que permite mostrar, mediante un desplegable, videos enlazados desde repositorios de video externos (YouTube).

SENCE:

es un bloque de la plataforma que permite controlar la real asistencia de los estudiantes a curso de capacitación e-learning.

PREGUNTAS FRECUENTES.

1. ¿Por qué no aparece ningún Módulo virtual en mi Cuenta?

Si esto ocurre debe enviar un mail inmediatamente a educandus@utalca.cl indicando su nombre y Rut y describiendo el problema para que la Administración de la Plataforma investigue el porqué de este error y se dé una solución adecuada.

2. ¿Qué hago si quiero cambiar mi contraseña de Educandus?

Debe cambiar su clave de correo institucional pues es la misma clave para Educandus

3. ¿Qué hago si olvidé mi contraseña de Educandus?

Debe llamar al anexo 2555 y solicitar que le asignen una nueva clave.

4. Cuando termine de trabajar en la Plataforma ¿debo cerrar mi cuenta?

Al terminar SIEMPRE debe utilizar la opción "Salir" que aparece en el sector superior derecho de la pantalla, de esta forma su cuenta quedará cerrada y nadie podrá utilizarla.

5. ¿Por qué en mi Cuenta no aparecen todos los Módulos que dicto este Semestre?

Puede ser uno de los siguientes motivos:

- El módulo aparece en SGC (Sistema de gestión curricular) con "Profesor no definido" como responsable, por tanto, al no tener a quien asignarle el módulo en Educandus el sistema omite su creación hasta que se actualice la información. La solución es que el Director de escuela asigne correctamente en gestión curricular al responsable del curso.

- Porque usted es co-responsable del curso en SGC (Sistema de gestión curricular) entonces el sistema no lo asignó como diseñador. La solución es que el responsable del curso lo ingrese como diseñador al curso ó que usted envíe un mail a mbriones@utalca.cl solicitando asignarle el curso.

6. ¿Puedo ingresar a un Módulo virtual de otro(a) colega? NO, sólo se le anexarán automáticamente los Módulos (Cursos) en los que usted es responsable. Si desea entrar al curso de un(a) colega deberá pedirle que le dé un acceso de invitado.

Finalmente, el cuarto instrumento que ponemos a su disposición corresponde al reglamento de pruebas y evaluaciones.

3.4 Reglamento de Pruebas y Evaluaciones de Pregrado Acuerdo 595 del Consejo Académico, 23/09/2002 (N° 448).

TÍTULO I. EVALUACIONES.

ARTÍCULO 1°:

El presente Reglamento tiene como objetivo regular la aplicación, corrección y comunicación de los resultados de las diferentes formas de evaluación contempladas en los planes de estudios de pregrado de la Universidad de Talca.

ARTÍCULO 2°:

Las evaluaciones tienen como objetivo apreciar aptitudes, habilidades, conocimientos y progresos en la formación académica. Son formas de evaluación las pruebas escritas, interrogaciones orales, trabajos de grupo o individuales, informes de visitas o trabajos en terreno, informes de resultados en experiencias de talleres y laboratorios, controles de lectura, resultados de aplicación de la metodología de investigación a trabajos concretos, y otras actividades análogas a las anteriores.

ARTÍCULO 3°:

Las evaluaciones que se apliquen en una asignatura serán las consideradas en el correspondiente programa de trabajo (syllabus). Estas podrán ser orales o escritas y tener el carácter de acumulativas cuando la naturaleza de la disciplina así lo aconseje. En caso de ser orales, deberán ser pú-

blicas.

ARTÍCULO 4°:

Cada asignatura deberá contemplar una evaluación acumulativa de carácter opcional, la que no podrá tener una ponderación superior al 40% ni inferior al 30%, para efectos del cálculo de la nota final del curso. No obstante, las unidades académicas podrán proponer al Consejo Académico exceptuar a ciertas asignaturas del régimen de evaluación acumulativa opcional cuando, en razón de su naturaleza, no pueda aplicarse dicha evaluación. En tal caso, deberán dejar constancia expresa de los motivos que han inducido a establecer dicha excepción.

ARTÍCULO 5°:

Los cuestionarios de las evaluaciones escritas deberán ser entregados a los alumnos mediante formato pre-impreso especificando puntaje por ítem, puntaje total, fórmula para la obtención de la nota final y el tiempo máximo disponible para su desarrollo. Las evaluaciones orales deberán basarse en cedularios.

ARTÍCULO 6°:

Los alumnos deberán cuidar la redacción y ortografía en las evaluaciones escritas. El profesor podrá restar hasta un punto en la nota final de una evaluación por incumplimiento de esta norma.

ARTÍCULO 7°:

Para calificar el rendimiento de los alumnos se usará la escala numérica que va de 1 a 7, hasta con un decimal de aproximación. Para efectos de aproximación, las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5 se aproximarán a la décima superior.

Los conceptos asociados a la escala son los siguientes:

- 7: sobresaliente
- 6: muy bueno
- 5: bueno
- 4: suficiente
- 3: menos que suficiente
- 2: malo
- 1: muy malo

La nota mínima de aprobación de una asignatura será igual a 4,0 (cuatro coma cero).

ARTÍCULO 8º:

Las Escuelas publicarán, dentro de los primeros 15 días de cada semestre o año, el calendario de las evaluaciones principales, indicadas en el programa de trabajo (Syllabus), para las asignaturas de los planes de estudios que administran.

ARTÍCULO 9º:

La nota obtenida en cada evaluación deberá ser comunicada a los alumnos dentro de los 15 días hábiles siguientes de efectuada ésta y siempre antes de la próxima evaluación. Los resultados de la evaluación opcional acumulativa deberán ser entregados a los alumnos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aplicación.

ARTÍCULO 10º:

Los alumnos tienen derecho a conocer las respuestas correctas de las evaluaciones rendidas, las que deberán ser analizadas por el profesor conjuntamente con los alumnos durante una clase. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los alumnos a acceder a sus evaluaciones corregidas y a solicitar una reconsideración de la nota obtenida, únicamente dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a su comunicación.

Las evaluaciones escritas deberán permanecer en poder del profesor hasta el término del período de reconsideración.

ARTÍCULO 11º:

El alumno podrá faltar a una sola evaluación programada, en cuyo caso podrá rendir una evaluación de carácter acumulativo al final del período lectivo, la que necesariamente deberá incluir la materia no evaluada y tendrá la misma ponderación de la evaluación no rendida. Esta norma no será aplicable a aquella evaluación que dentro del programa de trabajo (Syllabus) haya sido definida como no recuperable. Las evaluaciones no rendidas deberán ser calificadas con la nota mínima contemplada en este reglamento.

ARTÍCULO 12º:

El profesor que, antes, durante o después de una evaluación constate irregularidades relativas a ésta, calificará al alumno con la nota mínima y comunicará el hecho oportunamente al Director de Escuela, quien tomará las medidas que permitan aplicar las sanciones contempladas en el Reglamento de Conducta Estudiantil.

Se considerará como conductas irregulares las siguientes:

- a) Sustracción o copia de una evaluación por aplicarse.
- b) Adulteración del texto o de la calificación de una prueba ya aplicada o de un trabajo ya evaluado.
- c) Suplantación o autorización de suplantación para rendir una evaluación.

d) Recibir u otorgar ayuda durante el desarrollo de una evaluación, que no haya sido autorizada por el profesor.

TÍTULO II. **DISPOSICIONES FINALES.**

ARTÍCULO 13°:

El presente Reglamento, a excepción de lo establecido en el Art. 12, no es aplicable a aquellas evaluaciones definidas en el Reglamento de Régimen de Estudios como requisito de titulación o graduación.

ARTÍCULO 14°:

Cualquier materia no contemplada en este reglamento o que suscite dudas en cuanto a su interpretación, será resuelta por el Decano de la Facultad a la que pertenezca el alumno.



VICERRECTORÍA DE DOCENCIA DE PREGRADO

www.otalca.cl